76 – 1010

Santiago de Cali,

Doctor (a)
JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD
E mail: J17CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Cali

Asunto: Respuesta Acción de Tutela.

RADICACIÓN	2021-000213
PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	GIAN CARLOS RAMIREZ VASQUEZ
ACCIONADO	COLDEACEROS S. A
VINCULADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con C.C. No. 31'982.003 de Cali, en mi calidad de Directora (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Valle, Establecimiento Público del Orden Nacional, en el que fui nombrada en encargo mediante la Resolución No. 1-00348 del 12 de marzo de 2021 y del cual tome posesión mediante Acta de Posesión No. 044 del 12 de marzo de 2021 por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la acción de Tutela radicada bajo el No. 7-2021-108477 del 12 de abril del 2021, en los siguientes términos:

DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia.

La Ley 119 de 1994, establece en el numeral 1° del artículo 3° como objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA "Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por este medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva".

Acuso recibo de Tutela de oficio de vinculación No. 2021-0213 del 12 de abril de 2021, remitido a la Unidad de Archivo y correspondencia de esta Regional y radicado bajo el No. 7-2021-108477, proferido dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el accionante señor GIAN CARLOS RAMIREZ VASQUEZ, mediante la cual se nos vincula a la mencionada Acción de Tutela, sobre la cual la institución se permite manifestar lo siguiente:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, acatara en todo sentido lo ordenado por su Honorable Despacho Judicial, y que si el señor GIAN CARLOS RAMIREZ VASQUEZ, se ve imposibilitado para realizar las actividades para las cuales fue contratado por la empresa COLDEACEROS S.A, la Institución le ofrecerá la formación ocupación adicional que el demandante requiera para ejercer una labor que sea compatible con sus capacidades

Atentamente,

Aura Elvira Narváez Agudelo
Directora (E) Regional SENA Valle

NIS.: 2021-01-140752

Copias: Yisela Amparo Rosero Salazar, Enlace atención Población Victima del Conflicto Armado SENA Regional Valle E-mail.:, yarosero@sena.edu.co; Maria Eugenia Lopez Hernández - Coordinadora Formación Profesional, Empleo y SFNT Email. melopez@sena.edu.co; Jefferson Mosquera Bonilla - Abogado Asesor E-mail. jmosquerab@sena.edu.co;

Proyectó: Jefferson Mosquera Bonilla, Abogado Asesor JMB
Revisó: Maria Eugenia Lopez Hernández, Coordinadora Formación Profesional, Empleo y SFNT

Serie: 170